



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

D°A° N°: 4404.-

MONTE PATRIA, 21 de marzo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ESTEBAN MALUENDA HUERTA, R.U.T [REDACTED] Grado 17°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 10 días postergados de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 19 de marzo de 2018 al lunes 02 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían 5 días de su feriado legal año 2017 y le quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Corales Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

[Signature]

Impreso por: makarena solar barraza-21/03/2018-17:54:50



C3AEB66FAB00014DB858B81B4DB4938F

